



BASES LEGALES “Rojos x la Roja”

1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**Rojos x la Roja**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 30 de junio y el 2 de julio de 2017, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Premios

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso compren productos de color rojo en los departamentos de vestuario, calzado, deporte, accesorios y corsetería en cualquier tienda Ripley del país, en adelante las “**Compras**”, y que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases, estarán participando por una de las tres giftcards que se repartirán el día 3 de julio de 2017, en adelante los “**Premios**”.
- 2.2. Los Premios consisten en:
 - a) Una giftcard de \$3.000.000 (tres millones de pesos)
 - b) Una giftcard de \$2.000.000 (dos millones de pesos)
 - c) Una giftcard de \$1.000.000 (un millón de pesos)
- 2.3. Los ganadores de los Premios serán aquellos tres participantes que hayan realizado la mayor cantidad de Compras durante la vigencia del Concurso.

El orden de entrega de los Premios se realizará de conformidad a la cantidad de Compras realizadas por cada participante. Si existiese un empate respecto a la cantidad de Compras, la elección se realizará considerando el valor de las Compras realizadas. Si aun así no se pudiese elegir un ganador, se realizará un sorteo para definir el orden de entrega de los Premios.
- 2.4. Una misma persona no podrá ganar más de uno de los Premios.
- 2.5. Los Premios no son intercambiables ni canjeables en dinero efectivo, tampoco podrán ser utilizados para pagar el estado de cuenta de la Tarjeta Ripley o Tarjeta Ripley MasterCard.



Las referidas giftcards podrán ser utilizadas dentro del plazo de un año contado desde la fecha de su entrega. Transcurrido dicho plazo, el monto remanente en la misma se perderá.

3. Mecánica del Concurso

- 3.1. Durante la vigencia del Concurso, los participantes deberán comprar productos de color rojo en los departamentos de vestuario, calzado, deporte, accesorios y corcetería en cualquiera de las tiendas de Ripley a lo largo del país.

Luego, deberán ingresar al sitio web <https://simple.ripley.cl/minisitios/estatico/rojosxlaroja/index.html>, donde deberán completar un formulario con su nombre completo, número de boleta, Nombre completo, Cédula de Identidad, Mail de contacto y teléfono, con lo que estarán participando automáticamente por uno de los Premios.

- 3.2. Solo participan las compras realizadas durante el periodo del 30 de junio y el 2 de julio de 2017, ambas fechas inclusive. Participan todas las boletas emitidas solo por compras en tienda, no son válidas las boletas emitidas en Ripley.com.

4. Vigencia

- 4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 30 de junio y el 2 de julio de 2017, ambas fechas inclusive.
- 4.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

5. Quiénes participan

- 5.1. Participan en el Concurso las personas mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.
- 5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de



éstos hasta el 1º grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento a lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar los Premios establecidos en estas bases a quienes lo hubieren infringido, si resultaran sorteados. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

6. Elección de los ganadores

- 6.1. Los ganadores serán aquellas tres personas que hayan realizado la mayor cantidad de Compras durante la vigencia del Concurso y que hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases. Para lo anterior, Ripley revisará todas las boletas que sean ingresadas en los formularios indicados en el punto 3.1. de las bases.
- 6.2. La elección de los ganadores se realizará el día 3 de julio de 2017, entre las 9:00 y las 13:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en calle Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.
- 6.3. El resultado de la elección se comunicará el día 3 de julio de 2017, entre las 15:00 y 18:00 horas, en www.ripley.com y en las cuenta de Facebook y /o Twitter de Ripley Chile.

7. Entrega de los Premios.

- 7.1. Los ganadores del Concurso serán contactados por Ripley dentro del plazo de 5 días corridos desde la publicación del resultado del Concurso con el objeto de coordinar con ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega de los Premios. Esta comunicación se efectuará por correo electrónico o vía telefónica, de acuerdo a los datos que los ganadores hayan informado en el formulario indicado en el punto 3.1.
- 7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente sus correos electrónicos y llamadas telefónicas, debiendo tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informe haber resultado ganador del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que los participantes, por cualquier causa, no puedan recibir o leer sus notificaciones.
- 7.3. Ripley intentará contactar a los ganadores un máximo de cinco veces dentro del plazo indicado en el punto 7.1 de las bases. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar a uno o más ganadores luego de los cinco intentos antes señalados.



- 7.4. En el evento que Ripley no logre contactar a uno o más ganadores dentro del plazo antes indicado Ripley podrá realizar nuevamente la elección del ganador del premio que hubiere resultado vacante tantas veces como sea necesario hasta conseguir un ganador, o bien declararlo desierto.
- 7.5. Una vez contactados los ganadores, Ripley coordinará con ellos el procedimiento y día del retiro de los Premios, debiendo concurrir con su cédula de identidad vigente a las oficinas de Ripley, ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas o de 15:00 a 18:00 horas. En caso que uno o más ganadores no pudieren retirar personalmente los Premios, deberán otorgar un poder simple junto a una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire a su nombre.
- 7.6. En caso que uno o más ganadores estén domiciliados en una región distinta a la Metropolitana, Ripley efectuará el envío del Premio vía Correos de Chile, sin costo para el ganador, previa coordinación con él.
- 7.7. Perderán todo derecho a los Premios el o los ganadores que no los reclamen dentro del plazo de 20 días corridos contados desde la publicación de los resultados del Concurso. En este caso el o los Premios quedarán a disposición de Ripley, quien podrá, a su sólo arbitrio, sortearlos nuevamente o declararlo desierto. Si Ripley decide sortear nuevamente los Premios vacantes, informará oportunamente la fecha del sorteo.
- 7.8. Los ganadores de los Premios autorizan a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

8. Aceptación y modificación de las bases

- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo los Premios por causas que no sean imputables a Ripley.



- 8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo los Premios.
- 8.5. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl.
- 8.6. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los Premios, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

9. Información

- 9.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.cl, y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.